



ORD. : N° 0500

ANT. : -Decreto N° 1.372, de 26.12.13, de SUBDERE.
- Ley N° 20.330/2009 y Reglamento.
- ORD. N° 130422 / 2010, Tesorería General de la República.

MAT. : Informa postulación a beneficio Ley N° 20.330, año 2014.

COYHAIQUE, 12 MAY 2014

DE : XIMENA ORDENES NEIRA
INTENDENTA REGION DE AYSÉN

A : SEÑORES ALCALDES
I. MUNICIPALIDADES REGION DE AYSÉN

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha enviado archivo digital que contiene el Decreto N° 1.372 de 2013, que determina el número máximo de beneficiarios por región y se establece comunas con menor nivel de desarrollo para la aplicación de la Ley N° 20.330 y su Reglamento, para año 2014.

Para conocimiento y difusión a los Profesionales y Técnicos Jóvenes, deudores de crédito en educación superior, que prestan servicios en comunas de menor nivel de desarrollo del país, se informa a Uds., que se ha iniciado el proceso de postulación a este beneficio en la Región de Aysén.

Para el presente año, nuestra región dispone de 11 cupos para beneficiar a postulantes de las comunas de : Lago Verde, Aysén, Cisnes, Guaitecas, Chile Chico, Río Ibáñez, Cochrane, Ohiggins y Tortel, todas consideradas con factores de menor nivel de desarrollo para la aplicación de esta Ley y Reglamento respectivo.

Las solicitudes de postulación deberán ser presentadas a esta Intendencia Regional antes del 10 de Julio 2014, adjuntando los siguientes documentos :

- Formulario de Identificación del Postulante
- Copia simple de Certificado de Título
- Certificado de representante legal de Municipalidad (o Corporación, Fundación, ONG , que preste funciones de apoyo a Municipalidad)
- Certificado de Administrador General del Fondo Crédito Solidario, Ley N° 19.287, en que conste condición de deudor, circunstancia de haber realizado Declaración anual de ingresos, monto de cuota que le corresponde pagar en el año, el saldo por pagar de deuda y estar al día en sus obligaciones.

- Certificado de Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Ley N° 20.027, donde conste condición de deudor, saldo por pagar, cuotas que faltan por pagar y estar al día en sus obligaciones.

Para consultas sobre la materia, agradeceré comunicarse directamente con la Sra. Maria Teresa Barría Alvarado, Encargada del beneficio, Fono : 67 - 2215651 o correo electrónico : mbarria@interior.gov.cl

Saluda atentamente a Uds.,



XIMENA ORDENES NEIRA
Intendencia Región de Aysén

PRM/JGJ//MTBA
DISTRIBUCIÓN :

- Sres. Alcaldes Región de Aysén
- C.c. Sres. Gobernadores Provinciales Región de Aysén
- C.c. Departamentos Sociales Municipalidades Región de Aysén
- C.c. Departamentos Sociales Gobernaciones Provinciales Región de Aysén
- C.c. Oirs Intendencia de Aysén
- Departamento Social Intendencia de Aysén
- Archivo Of. Partes